

TRIBUNAL COLEGIADO

POR

JUAN MANUEL CECCHINI

Por disposición del Tribunal Colegiado de Familia de la 5ª. Nominación de Rosario, la Secretaria que suscribe, hace saber que por auto caratulados: "ZERPA GRACIELA c/CHANPARINI HUMBERTO s/Liquidación de la Sociedad Conyugal Expte. Nº 844/07, se ha dispuesto que el día 11 de Diciembre de 2012 a las 16 hs. en Asociación de Martilleros (Entre Ríos 238), Rosario, el Martillero Juan Manuel Cecchini C.U.I.T. 20-28415274-4, venda en pública subasta el inmueble inscripto al T° 460 A, F° 447, Nº 113776 Dpto. Rosario, situado en calle Medrano 3758, de esta ciudad, el que se describe según título: Un lote de terreno, situado en ésta ciudad, designado en el plano Nº 64.147 del año 1.970, archivado en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de la Provincia, con el Nº Veintiocho (28), de la Manzana letra "H", ubicado en calle Nº Ocho, entre las calles Tres y Salvat, a los sesenta y tres metros de la primera hacia el Sud y mide: 10 mts. de frente al Oeste por veinticinco metros cuarenta y tres centímetros de fondo y linda: por su frente al Oeste con calle Ocho, al Norte con lote Nº 29, al Este con lote Nº 9 y al Sud. con lote Nº 27, todos del mismo plano y manzana ya citados, encierra una superficie total de 254,30 mts². Inscripto T° 460 A, F° 447 Nº 113.776 Dpto. Rosario, El R.G.P. informa que el dominio se encuentra en forma a nombre del demandado. Sobre el inmueble no se registran hipotecas pero si los siguientes embargos: 1º) T° 119 E F° 2740 Nº 348997 de fecha 24/06/10, por monto \$ 100.000, orden Juzgado Distr. 11º Nom Rosario, autos: "Dipietro Adrián c/Otro s/Juicio Ejecutivo", Expte. 274/10, Observ. Consta al T° 19 M.E. F° 182 Nº 364136 (02-08-12) que ingresó Una reducción del embargo trabándose el mismo sobre el 50% del inmueble denunciado, en el mismo monto que el ordenado anteriormente. 2º) T° 119E F° 4147 Nº 375883 de fecha 15/09/10, Sin Monto orden Tribunal Colegiado de Familia Nº 5 Rosario (Santa Fe), autos: Zerpa Graciela c/Otro s/Disolución Conyugal, Expte. 844/07, 3º) T° 120 E, F° 5034 Nº 395112 de fecha 07/11/11 Sin Monto. Orden Tribunal Colegiado Flia. Nº 5 Rosario, autos: Zerpa Graciela c/Otro s/Liquidación de Sociedad conyugal. Observaciones: Condicionado a certificado Nº 135579 (1-6-11) Subasta Judicial Juzg. Familia Nº 5 y certificado Nº 158192 (17-08-11) remate judicial Juzg. Distr. Nº 11. Atento a lo establecido en el Art. 233 del Código Civil, la presente medida cautelar recae sobre el 50% del inmueble. A nombre del demandado no se informan inhibiciones. Condiciones de subasta: El inmueble saldrá a la venta, con carácter de Desocupable (Art. 504 C.P.C.C.) y con la Base de \$ 31.577,76 (A.I.I.), de no haber postores, retasa del 25% y de persistir tal circunstancia, se hará un último llamado con el importe correspondiente al 20% de la primer base fijada. Quien resulte comprador, abonará el 10% del precio alcanzado, más la comisión de ley al martillero (3%), todo en dinero efectivo, y el saldo deberá abonarlo al aprobarse judicialmente la subasta debiendo cumplimentarse con las comunicaciones del Banco Central de la República Argentina "A" 5147 y "A" 5212, según Circular Nº 79/11 de la Corte Suprema de Justicia de Santa Fe. En función de ello, se hará saber a los interesados tanto en la publicación de edictos, como en el acto de remate que para el caso de que el precio de la compra, el saldo de venta o la comisión del martillero superen la suma de treinta mil pesos (\$ 30.000), no se aceptará su cancelación en dinero efectivo, debiendo optarse por los siguientes medios de pago: transferencia bancaria, cheque cancelatorio o cheque certificado. Están a su cargo los impuestos. Tasas, contribuciones especiales (nacionales, provinciales, municipales) y gastos referidos al art. 8 de la ley 13.512, y que se adeuden por causa del inmueble o se generen con motivo de esta venta (IVA ley 23.905). El adquirente deberá acudir a escribano público para la confección la escritura que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, estando a su cargo los gastos, sellados y honorarios producidos, como también los que pudieran surgir por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianería en su caso. En caso de compra en comisión, el comprador deberá indicar dentro del sexto día de realizada la subasta, el nombre de su comitente y en escrito firmado por ambos, patrocinado por abogado o presentado ante la Actuaría de la causa. Vencido el plazo se tendrá a aquel por adjudicado definitivo. El comitente deberá constituir domicilio legal en esa representación. Copia de títulos agregadas en autos, no admitiéndose luego de la subasta, reclamo alguno por falta o insuficiencia de los mismos. Edicto publicados en BOLETIN OFICIAL, por el término de ley, lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, 28 de noviembre de 2012. Tania Camila Roimeser, secretaria.

\$ 744 186402 Dic. 4 Dic. 6

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

MARCELO EDMUNDO POLIOTTI

Por disposición Sr. Juez de 1ª INST. DE DIST. CIV. y COM. DE LA 9º NOMINACION de Rosario Secretaria del autorizante se dispone en autos caratulados "BANCO HIPOTECARIO S.A. C/OTRO Y OTRO S/EJECUCION HIPOTECARIA" Expte. 1086/07, que el Martillero Marcelo Edmundo Poliotti C.U.I.T 20-12112569-3 y con oficina en la calle Corrientes 964 P.B. Of. 2 de Rosario, venda en pública subasta, el día 13 de Diciembre de 2012 a las 15,30hrs. en la Asociación de Martilleros, sita en calle Entre Ríos 238 de Rosario, el siguiente inmueble: "La parte proporcional proindivisa del terreno que se deslindará y de las cosas comunes y la unidad destinada a vivienda familiar, situada en esta ciudad, en planta baja, designada como UNIDAD DOS-PARCELA CERO CERO - CERO DOS (00-02) del inmueble denominado Edificio de calle Amuchastegui Nro. 948/952/956/960 con vía de comunicación independiente y exclusiva que

lleva el número municipal 956 de la calle Amuchastegui, se compone de galería (porch), comedor, cocina, galería, íntimo, baño y tres dormitorios con placard en cada uno de ellos y patio bien común de uso exclusivo.- Tiene una superficie cubierta de propiedad exclusiva de 89,92 metros cuadrados. Le corresponde una superficie en los bienes comunes de 109,69 metros cuadrados; lo que hace un total general de 199,51 metros cuadrados. Se fija un valor proporcional con relación al total del inmueble del 27,5%.- DOMINIO INSCRIPTO AL TOMO 753; FOLIO 216; NUMERO 100610 - DPTO. ROSARIO.- La BASE de la subasta es de \$200.000,00; RETASA 25% \$150.000,00; Y TERCERA Y ULTIMA SUBASTA 50% DE LA BASE \$100.000,00.. Informe del Registro de la Propiedad: DOMINIO: consta el dominio, HIPOTECAS: TOMO 382A; FOLIO 221; NUMERO 100636 DEL 06/01/86, POR AUSTRAL 11.429,00; EMBARGOS: NO POSEE.-INHIBICIONES: NO POSEE.- El comprador deberá abonar en el acto de remate el 30% del valor alcanzado a cuenta de precio. Este pago deberá hacerse al martillero en pesos en efectivo y hasta un máximo de \$30.000.- Si tal importe fuera mayor, se deberá hacer el pago en pesos en efectivo hasta la suma indicada y el saldo deberá ser transferido al día hábil siguiente a la cuenta judicial que deberá ser abierta en el Banco Municipal a nombre de estos autos y a la orden del Juez.. El saldo de precio deberá depositarse o transferirse a la misma cuenta dentro de los 5 días de notificado del auto aprobatorio de remate. El comprador deberá pagar el 3% del valor de venta, más I.V.A. si correspondiera, como comisión del martillero inmediatamente de finalizado el acto, en pesos, cheque certificado u otro medio a satisfacción del martillero. El inmueble sale a la venta OCUPADO en las condiciones que da cuenta el acta de constatación. Los impuestos, tasas, contribuciones y expensas, que adeude el inmueble, como el IVA, el impuesto a las ganancias, el impuesto a los ingresos brutos y cualquier otro impuesto (en caso de corresponder) que graven el acto de venta y los impuestos que graven el acto de escritura de transferencia de dominio y que por ley corresponda ser pagados por el vendedor, serán abonados con el producto de la venta con el privilegio que corresponda según lo dispuesto por el Código Civil. A tal fin, una vez aprobada la venta se le correrá traslado a los organismos recaudadores a fin que se presenten dentro del plazo de 10 días a acreditar su crédito y aportar todos los datos necesarios para transferir el importe de los mismos a sus cuentas o los datos de la persona autorizada a cobrarlos en forma directa, bajo apercibimiento de hacerse reserva de los importes informados previo a la subasta y disponer del saldo. Los impuestos que gravan el acto de escrituración serán reservados por el valor que surja de aplicar las alícuotas respectivas, lo que deberá ser solicitado por el comprador al depositar el saldo de precio, acompañando el cálculo de los mismos, bajo apercibimiento de abonarlos él si así no lo hiciera. Cualquier incremento en los mismos que surja a la fecha de la escrituración será a cargo del comprador. Los impuestos, tasas y contribuciones que graven el inmueble serán a cargo del comprador desde la fecha de la celebración del remate. La posesión será entregada una vez cancelado el total del precio. La transferencia de dominio se realizará por escritura pública por ante el escribano que designe el comprador, siendo los honorarios y los aportes e impuestos sobre los mismos que correspondan por la escritura traslativa del dominio a su exclusivo cargo. La misma deberá ser confeccionada dentro del plazo de bloqueo registral producido por el certificado C acompañado a los efectos de la presente. Si se realizara con posterioridad, toda medida cautelar que se anote respecto del inmueble deberá ser levantada por el Juez que la ordenó. Si la venta fracasara por culpa del postor u oferente será aplicado el art. 497 del C.P.C.C.- Se fijan los días 10. 11 y 12 de diciembre de 2012, en el horario de 10:00hrs. a 12:00hrs para la exhibición del inmueble.- Corresponde a los demandados DNI 2.715.827 y LE 6.067.924.- Todo lo que se hace saber a sus efectos que por derecho hubiere lugar. Rosario, de noviembre de 2012.- Fdo Dra. Eliana C. Gutierrez White - Secretaria.

\$ 736 186562 Dic. 4 Dic. 6

POR

ADRIAN DANIEL SANCHEZ

Por disposición Sr. Juez 1° Instancia Distrito 6° Nominación Rosario, autos: "B.I.B.(BANCO INTEGRADO DEPARTAMENTAL COOPERATIVO LIMITADO, Quiebra c/Otros s/Apremio, Expte. Nº 978/10, (Demandado L.E. Nº 6.142.128), Martillero Adrián Daniel Sánchez (C.U.I.T. Nº 20283924905), venderá en pública subasta, el día 14 de diciembre de 2012, a las 10 hs., en las puertas del Juzgado Comunal de Empalme Villa Constitución (Santa Fe) sito en calle Hipólito Irigoyen Nº 122, si resultare inhábil y/o razones de fuerza mayor, se realizará el día inmediato posterior hábil a la misma hora y en el mismo lugar, el 100% Indiviso siguiente inmueble: Un lote de terreno situado en la Localidad de Empalme Villa Constitución, Depto Constitución, Pcia. de Santa Fe, las que de acuerdo al plano de urbanización confeccionado por el Ing. A. Galetti, Inscripto bajo el Nº 66538/71, es el designado con el Lote Nº 1 de la Manzana Nº 37, y se describe así: Afecta la forma de un rectángulo y se encuentra formando esquina con calle Mendoza y Ruta Nacional Nº 9 (hoy Ruta Provincial Nº 21), hacia el oeste mide por su frente al Nord-Oeste sobre Ruta Nacional Nº 9 (hoy Ruta Provincial Nº 21), 10 m. x 22 m. de frente y fondo hacia el Sud-Oeste sobre calle Mendoza, tiene una superficie total de 220 m2. Lindando por los demás rumbos al Sur-Este con parte del lote 30 y al Nord-Este con el lote 2, todo de igual manzana y plano. Dominio inscripto al T° 248 F° 193 Nº 409146, Dto. Constitución. Informa Registro General Rosario: Dominio consta a nombre del demandado. Embargos: al T° 116E, F°1086, Nº 317375 de fecha 02/03/07, monto \$ 103.335,65, por los autos que se ejecutan. Al T°120E, F°3516, Nº 365661 de fecha 15/08/11, sin monto, autos: Rapari Roberto c/Otro s/Acción de Simulación, Expte. Nº 879/11, que se tramitan por ante Juzgado 1° Instancia Civil Comercial y Laboral Nº 2 de Villa Constitución. Hipotecas: no posee. Inhibiciones: Al T° 123I F°145, Nº 302749 de fecha 11/01/11, monto: \$ 3.092,13, Capital: \$ 3.092,13, autos: Citibank N.A. c/Otro s/Juicio Ejecutivo, Expte Nº 789/05, que se tramitan por ante Juzgado 1° Instancia Civil Comercial Nº 7 de Rosario. El inmueble saldrá a la venta en el estado que consta en autos, por la Base de \$ 34.052,45 (100% A.I.I). El comprador deberá abonar en el acto del remate en dinero en efectivo y/o cheque certificado el 10% del precio de compra a cuenta con más el 3% de comisión al martillero. Los impuestos, tasas, contribuciones y/o servicios que se adeudaren, gastos de transferencia e IVA sobre el precio de compra, si correspondiere, son a cargo del comprador. El saldo se depositará una vez aprobada la subasta judicialmente en los términos de los art. 497 y 499 CPCC. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley, y aviso en Diario La Capital de Rosario. Previo a la aprobación de la

cuenta de gastos deberá oficiarse al Registro General con copia certificada del acta de subasta a fin de que se tome razón marginalmente de la misma sin que implique transferencia a favor del adquirente, lo cual se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes (saldo de precio, posesión, etc.). Oficiase a los Juzgados que hubieren ordenado medidas cautelares sobre el inmueble a subastar a fin de que tomen conocimiento en las causas de la realización de la subasta, y con la debida antelación acompañarse constancia del diligenciamiento cinco días antes del acto de subasta. Ello sin perjuicio de la normado en el art. 503 del C.P.C.C.; y notifíquese a los acreedores hipotecarios que pudieren existir en la forma prevista por el art. 488 del C.P.C.C. El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes a los fines de los art. 494 y 495 CPCC, bajo apercibimiento de suspenderse la subasta. De comprarse en comisión debe indefectiblemente comunicarlo en el acto del remate, haciendo saber los datos personales de aquel por quien compra en el plazo de tres días a partir de la fecha de subasta. A los fines de la exhibición del inmueble a subastar, designase el día 12 y 13 de diciembre de 2012, de 16 a 17 hs. haciéndosele saber a los ocupantes que deberá permitir el ingreso a tal fin. Los mismos saldrán a la venta en el estado de ocupación conforme acta agregada a autos. Hágase saber que el adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, por lo que se excluyan la especie la opción prevista en el art. 505, 2° parr. del CPCC. Asimismo, previo a la aprobación de la subasta deberá oficiarse al Registro General con copia certificada del acto de subasta a fin de que tome razón marginalmente de la misma a favor del adquirente. Téngase presente la conformidad prestada por la actora. Asimismo advirtiéndose que aun no se ha acompañado libre deuda de Aguas Santafesinas, se hace saber que en el caso de registrarse deuda, serán a cargo del comprador. Notifíquese. Se deja constancia que los Edictos se deberán publicar sin cargo por tratarse de un proceso falencial conforme lo dispuesto en Art. 182, Ley N° 24522. Más informes al Martillero al Tel. 0341-155-764636. Se hace saber a efectos legales. Rosario, 28 de noviembre de 2012. María Belén Baclini, secretaria.

S/C 186159 Dic. 4 Dic. 10

POR

JUAN CARLOS MORETTI

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito de Ejecución 1ª. Nominación, la Secretaria que suscribe informa que en autos: CONSORCIO SANDRA 1 c/Otros s/Ejecutivo, Expte. 6403/00, el Martillero Juan Carlos Moretti (Cuit 20/10.594.517-6) subastará el 17 de Diciembre de 2012 a las 15,30 hs. en la Asoc. de Martilleros de Rosario, Entre Ríos 238, el 100% de la unidad 15 (parcela 07-01) que forma parte del edificio sito en esta Ciudad en calle Montevideo N° 533/35 ubicada en planta 7° piso con entrada común por el N° 535 de la calle Montevideo, destinada a vivienda familiar, y se compone de dos pisos, living comedor, comedor diario, cocina, lavadero, dos dormitorios y baño, todo de propiedad exclusiva teniendo además el uso exclusivo de un balcón de propiedad común. Tiene una superficie de propiedad exclusiva de 60 metros 38 decímetros cuadrados, de propiedad común 32 metros 62 decímetros cuadrados, y se le asigna un valor proporcional del 5,76%. b) La parte proporcional indivisa que a dicha unidad le corresponde sobre el terreno en que se encuentra levantado el edificio. Dominio T° 920 F° 322 N° 260.846 P/H. Informe del Registro, consta el dominio en forma. Embargo: T° 119 E F° 1989 N° 336035, 12/5/10 por \$ 47.631,85 que es el que subasta en autos. Consta ampliación de embargo (se agrega un titular) al T. 18 M.E. Folio 242 N° 397193 (11-11-11). Saldrá a la venta con la base de \$ 29.029,33 (A.I.I.) de no haber postores saldrá en Segunda subasta con la retasa del 25% y de persistir la falta de postores, sin base y al mejor postor. El comprador deberá abonar acto de subasta el 10% a cuenta del precio más la comisión del 3% al Martillero, todo en dinero efectivo o cheque certificado, y el saldo deberá depositarse al aprobarse la subasta. Para el caso de que la compra se efectúe en comisión deberá en el acta de remate consignarse los datos de las personas para quien realiza la compra y su número de documento. Serán a cargo del comprador en subasta los impuestos, tasas y contribuciones adeudadas, como así también las expensas comunes con excepción de las reclamadas en los presentes autos, los gastos que demande la toma de posesión levantamientos de gravámenes, transferencia dominial del inmueble, como así también los que resulten de nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso, impuesto a la venta e IVA si correspondiere, como así también la transferencia de dominio que se efectuará por acta notarial y/o judicial. El inmueble sale a la venta en el estado de ocupación que consta en autos. Copia de escritura agregada a los autos en Secretaría a disposición interesados, no admitiéndose reclamo alguno durante o una vez efectuada la subasta por falta o insuficiencia de títulos. De resultar feriado o inhábil el día de la subasta la misma se efectuará el primer día inmediato hábil, a la misma hora y condiciones. Exhibición 3 días hábiles anteriores a la subasta de 16 a 17 hs. Todo lo que se hace saber a sus efectos legales. Secretaría, 27 de Noviembre de 2012. Mabel Fabbro, secretaria.

\$ 545 186119 Dic. 4 Dic. 10

MELINCUE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

NESTOR PABLO SEBALE

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 8 de la localidad de Melincué, Sta. Fe, Dra. Analía Irrazabal, secretaria del autorizante Dr. Mariano Ríos Artacho; se ha dispuesto que el martillero Néstor Pablo Sebale, CUIT N° 20-06139898-9, proceda a vender en pública subasta el día 12 de Diciembre de 2.012 y/o día hábil siguiente, a las 10 hs, en las puertas del Juzgado Comunal de María Teresa, Sta. Fe, el siguiente inmueble: "Una fracción de terreno con todo lo clavado y plantado, y ubicado en el pueblo María Teresa, Dpto. General López, Pcia. de Santa Fe, designado como lote veintiocho, compuesto de 21,856 mts. de frente al NO, linda con calle pública, 16,81 mts. al NE, lindando con calle 8, 20 mts. al SE, lindando con parte del mismo lote 28, vendido a Ramón Alonso y 7,99 mts. al SO, lindando con parte del lote 27, vendido a Martín Ozcoide. Se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad al T° 470 F° 153/4 N° 251095 en fecha 09-10-92, Depto General López, Pcia. de Santa Fe. El inmueble sale a subasta en el estado de ocupación que da cuenta el acta de constatación obrante en autos. Registra embargo inscripto al T° 117E F° 7496 N° 421320 en fecha 29-12-08 anotado dentro de autos caratulados: "Banco de Santa Fe S.A.

c/Solian, Santiago y Otra s/Demanda Ejecutiva" (Expte. N° 1150/95), en trámite por ante Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 3 de la 1ª. Nominación de Venado Tuerto; y registra embargo inscripto al T° 119E F° 545 N° 316090 en fecha 01-03-10 anotado dentro de autos caratulados: "Comuna de María Teresa c/Solian, Santiago y/o s/Apremio" (Expte. N° 1531/09), en trámite por ante Juzgado de 1° Instancia de Distrito N° 8 de la localidad de Melincué, Sta. Fe. El embargo que se ejecuta se encuentra inscripto bajo el T° 121E F° 1445 N° 335694 en fecha 04-05-12. Saldrá a la venta con la base de \$ 4.323,50. Retasa de Ley y sin base. El comprador abonará el 10% importe de compra con más comisión de ley al martillero. Resto al aprobarse la subasta. Hágase saber a los interesados en el acto de subasta que en el supuesto de comprar en comisión deberán indicar los datos del comitente. Impuestos adeudados hasta la subasta a cargo del accionado, de allí en adelante a cargo del comprador. Todo lo que hace saber a sus efectos. Este edicto se publicará sin cargo en el BOLETIN OFICIAL. Autos: "Rodríguez, Roberto c/Solian, Santiago s/Cobro de Honorarios (Art. 260)" (Expte. N° 272/11). Melincué, 19 de noviembre de 2012. Mariano Ríos Artacho, secretario.

S/C 186246 Dic. 4 Dic. 6
